

DOF: 18/10/2024

OFICIO 500-05-2024-18517 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2024-18517

Asunto: Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que en tal sentido les notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, en correlación al artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten directamente ante las oficinas de las autoridades emisoras del oficio individual señaladas en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo

anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquellos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente.

Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2024.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica, del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma: C.P. **Nayeli Margarita Ramos Hernández**, Administrador de Fiscalización Estratégica "7".- Rúbrica.

Asunto: Anexo 1 del oficio número **500-05-2024-18517 de fecha 09 de septiembre de 2024**, emitido en suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, por la C.P Nayeli Margarita Ramos Hernández, Administrador de Fiscalización Estratégica "7", de la Administración Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, en el que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, se notifica a los contribuyentes mencionados en el presente anexo, que se ubican en el supuesto de presunción previsto en el párrafo primero del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

A continuación, en la siguiente tabla se enlistan los contribuyentes a los que hace referencia el oficio número **500-05-2024-18517 de fecha 09 de septiembre de 2024**, indicando la fecha en que fue notificado el oficio individual de presunción.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAMJ780501U77	ALVAREZ MORAN JANET	500-05-2024-18336 de fecha 01 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					08 de agosto de 2024	09 de agosto de 2024
2	CLG1806182B9	COMERCIALIZADORA L Y G DE PRESTIGIO, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-02-2024-2346 de fecha 14 de agosto de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"					20 de agosto de 2024	21 de agosto de 2024
3	DTR150904246	DP TRUCKING, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2024-18202 de fecha 02 de agosto de 2024	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					08 de agosto de 2024	09 de agosto de 2024
4	EIHF860825H9A	ESPINOZA HERNANDEZ FRANCISCO	500-05-2024-18456 de fecha 30 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					05 de septiembre de 2024	06 de septiembre de 2024
5	EUM180510PG2	EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES MATEZIG, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2024-05950 de fecha 26 de agosto de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					30 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
6	FALA710428SK3	FAVILA LOPEZ ALICIA	500-05-2024-18461 de fecha 30 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					05 de septiembre de 2024	06 de septiembre de 2024
7	GAFR850703TM5	GARCIA FLORES RODOLFO EDUARDO	500-05-2024-18337 de fecha 01 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	02 de agosto de 2024	20 de agosto de 2024				
8	GOMR951227IT9	GONZALEZ MARTINEZ ROSALINDA	500-18-00-05-01-2024-2064 de fecha 02 de agosto de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					08 de agosto de 2024	09 de agosto de 2024
9	HERF9010025K3	HERNANDEZ RIVERA FRANCISCO JAVIER	500-05-2024-18498 de fecha 30 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					05 de septiembre de 2024	06 de septiembre de 2024
10	MEAM7807228Z0	MENDIETA AGUILAR MARIA MAGDALENA	500-05-2024-18494 de fecha 30 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					05 de septiembre de 2024	06 de septiembre de 2024
11	MHR190316MM2	MAQUINARIA E HIDROCARBUROS REYNOSA, S.A. DE C.V.	500-61-00-05-00-2024-08627 de fecha 26 de junio de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "4"					02 de julio de 2024	03 de julio de 2024
12	MURR740307NM7	MURILLO RAMIREZ RICARDO	500-04-00-00-00-2024-14873 de fecha 03 de julio de 2024	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2024	03 de septiembre de 2024				
13	PACB6606023A5	PALOMO CHAVEZ BERTHA ALICIA	500-05-2024-18462 de fecha 30 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					05 de septiembre de 2024	06 de septiembre de 2024
14	QUPC900114UT7	QUEZADA PEREZ MARIA DEL CARMEN	500-05-2024-18458 de fecha 30 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					05 de septiembre de 2024	06 de septiembre de 2024

15	QURD890407RE5	QUIJANO RAMIREZ DIANA	500-05-2024-18460 de fecha 30 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				05 de septiembre de 2024	06 de septiembre de 2024
16	RDE191002623	RECUPERADORA DETTE, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18373 de fecha 20 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				26 de agosto de 2024	27 de agosto de 2024
17	SAAG731025G58	SANCHEZ ALVARADO MARIA GUADALUPE	500-42-00-05-02-2024-03270 de fecha 27 de junio de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"				03 de julio de 2024	04 de julio de 2024
18	SAJD690317JZ2	SANTOS JARDON DAVID	500-05-2024-18459 de fecha 30 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				05 de septiembre de 2024	06 de septiembre de 2024
19	SETA640424T16	SEGOVIA TORRES ALEJANDRA	500-05-2024-18457 de fecha 30 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				05 de septiembre de 2024	06 de septiembre de 2024
20	TORA930106131	TORRES RAMIREZ ANGEL SANTOS	500-05-2024-18496 de fecha 30 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				05 de septiembre de 2024	06 de septiembre de 2024
21	VEBC890726SK5	VERA BARROSO JOSE CARMEN	500-05-2024-18495 de fecha 30 de agosto de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				05 de septiembre de 2024	06 de septiembre de 2024
22	VVG140905APA	VERTIZ AND VERTIZ GRUPS SOLUCIONS, S.A. DE C.V.	500-40-00-03-01-2024-1414 de fecha 14 de agosto de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"				20 de agosto de 2024	21 de agosto de 2024

Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	AAMJ780501U77	ALVAREZ MORAN JANET	Ecatepec de Morelos, Estado de México	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
2	CLG1806182B9	COMERCIALIZADORA L Y G DE PRESTIGIO, S.A. DE C.V.	Campeche, Campeche	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
3	DTR150904246	DP TRUCKING, S.A. DE C.V.	San Luis Potosí, San Luis Potosí.	Otros Intermediarios de comercio al por mayor, comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial.	Ausencia de Activos, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
4	EIHF860825H9A	ESPINOZA HERNANDEZ FRANCISCO	Culiacán, Sinaloa	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
5	EUM180510PG2	EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES MATEZIG, S.A. DE C.V.	Miguel Hidalgo, Ciudad de México	"otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada"	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
6	FALA710428SK3	FAVILA LOPEZ ALICIA	Culiacán, Sinaloa.	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
7	GAFR850703TM5	GARCIA FLORES RODOLFO EDUARDO	Ecatepec de Morelos, Estado de México	Otros intermediarios de comercio al por mayor	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
8	GOMR951227IT9	GONZALEZ MARTINEZ ROSALINDA	Manzanillo, Colima	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava, Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera, Otros trabajos especializados para la construcción, Otro autotransporte foráneo de carga general, Otro autotransporte local de carga general	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
9	HERF9010025K3	HERNANDEZ RIVERA FRANCISCO JAVIER	Culiacán, Sinaloa	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industria	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
10	MEAM7807228Z0	MENDIETA AGUILAR MARIA MAGDALENA	Nezahualcōyotl, Estado de México.	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
11	MHR190316MM2	MAQUINARIA E HIDROCARBUROS REYNOSA, S.A. DE C.V.	Reynosa, Tamaulipas	Comercialización de Petrolíferos	Ausencia de Activos, Ausencia

					de Personal, Sin Capacidad Material
12	MURR740307NM7	MURILLO RAMIREZ RICARDO	Tlaquepaque, Jalisco	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usadas y comercio integrado de automóviles y camiones usados, compra venta y consignación de automóviles y camionetas	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
13	PACB6606023A5	PALOMO CHAVEZ BERTHA ALICIA	Zacatecas, Zacatecas.	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
14	QUPC900114UT7	QUEZADA PEREZ MARIA DEL CARMEN	Magdalena Contreras, Ciudad de México	Construcción de vivienda unifamiliar	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
15	QRD890407RE5	QUIJANO RAMIREZ DIANA	Culiacán, Sinaloa.	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
16	RDE191002623	RECUPERADORA DETTE, S.A. DE C.V.	Tijuana, Baja California	Servicios de consultoría en administración	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
17	SAAG731025G58	SANCHEZ ALVARADO MARIA GUADALUPE	San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Otros servicios de apoyo a los negocios	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
18	SAJD690317JZ2	SANTOS JARDON DAVID	Culiacán, Sinaloa	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
19	SETA640424TI6	SEGOVIA TORRES ALEJANDRA	Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
20	TORA930106131	TORRES RAMIREZ ANGEL SANTOS	Tuxpan, Veracruz Ignacio de la Llave.	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
21	VEBC890726SK5	VERA BARROSO JOSE CARMEN	Tlalpan, Ciudad de México.	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
22	VVG140905APA	VERTIZ AND VERTIZ GRUPS SOLUCIONS, S.A. DE C.V.	Miguel Hidalgo, Ciudad de México	Agencia de publicidad	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal